



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**

La Jagua de Ibirico – Cesar, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2017-00208-00
Referencia: PROCESO VERBAL REINVINDICATORIO DE DOMINIO
Demandante: JORGE DANIEL RIOS GARCES Y DOLIS RIOS MARTINEZ
Demandados: ELIZABETH MENDOZA DE CAMARGO

Examinado el expediente, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del Art. 372, 373, del C.G.P.

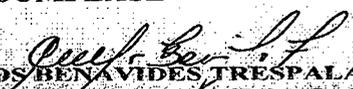
RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia del Art. 372,373 del C.G.P, el día 17 de enero de 2022 a las 03:00 P.M.

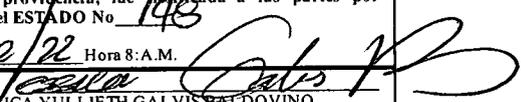
SEGUNDO: para el cumplimiento de lo anterior citar a las partes para llevar a cabo la Conciliación, Interrogatorio de partes, fijación de hechos y pretensiones, decreto de pruebas

TERCERO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el Art. 372 numeral 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 143
Hoy 19/12/22 Hora 8: A.M.
 YESICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría

